



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso de Liquidación Patrimonial N° 11001400300220220046600

1. Conforme el poder visto en el numeral 004 del expediente digital, se reconoce personería al abogado **OSKAR WILLIAMS MUÑOZ ORTEGA**, como apoderado del acreedor **BANCOLOMBIA S.A**, para los efectos y en los términos del poder conferido.
2. Atendiendo lo solicitado por el apoderado por secretaría remítasele el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico: oskar61@outlook.com (Num. 007).
3. Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la liquidadora designada mediante proveído del 12 de julio de 2022, **SANDRA LILIANA GRANADOS CASAS** aceptó el cargo encomendado, conforme se desprende de la manifestación efectuada mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2022. (Num. 006).
4. Conforme lo solicitado por la liquidadora, por secretaría notifíquesele en la forma establecida por el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 el auto de apertura de la liquidación. Realícese las advertencias de ley.
5. Se insta a la liquidadora para que una vez cuente con el expediente digital, procesa a cumplir las órdenes impartidas en el auto de apertura de la liquidación. Secretaría proceda de conformidad.
6. Cumplidas las ordenes impartidas, ingresen las diligencias al despacho, a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

K.A.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
93 hoy **19 de diciembre de 2022**, a las **8:00 A.M.**



CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario